



DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México, 15 de junio de 2017

SR. LEE YOUNG DAE

Comisionado Interino

Oficina Coreana de la Propiedad Intelectual

Me refiero al Memorandum de Entendimiento (MdE) sobre el Programa Piloto del Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH, por sus siglas en inglés) entre la Oficina Coreana de la Propiedad Intelectual (KIPO) de la República de Corea y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de marzo de 2012, el cual entró en vigor el 1 de julio de 2012, hasta el 30 de junio de 2014, así como al Acuerdo por el que se prorroga y modifica dicho MdE del Programa Piloto PPH, firmado el 1 de julio de 2014, mismo que entró en vigor ese mismo día, hasta el 30 de junio de 2017.

Derivado de lo anterior, considerando las actividades de cooperación que se han generado para ambas Oficinas y tomando en cuenta los beneficios que dicho MdE del Programa Piloto PPH seguirá trayendo a nuestros países, este Instituto manifiesta su interés en prorrogar la vigencia de dicho instrumento, de conformidad con el punto número 1 del Acuerdo por el que se prorroga y modifica el MdE del Programa Piloto PPH, hasta el 30 de junio de 2020.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta, constituyan un acuerdo entre IMPI y KIPO. Bajo su confirmación por escrito, el MdE del Programa Piloto PPH se considerará que ha sido extendido hasta el 30 de junio de 2020, con efectos a partir del 1 de julio de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

Miguel Ángel Margáin

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



OFFICE OF THE DIRECTOR GENERAL

Mexico City, 15 June 2017

MR. LEE YOUNG DAE

Acting Commissioner

Korean Intellectual Property Office

I am writing you with respect to the *Memorandum of Understanding (MoU) on the Patent Prosecution Highway (PPH) Pilot Programme between the Korean Intellectual Property Office (KIPO) of the Korean Republic and the Mexican Institute of Industrial Property (IMPI) of the United Mexican States*, signed on March 23rd, 2012, effective from July 1st, 2012 until June 30th, 2014, and the *Agreement extending and amending the MoU PPH Pilot Programme*, signed on July 1st, 2014, effective from the same date until June 30th, 2017.

Due to the above, considering the cooperation activities that have been generated for both Offices and taking into account the benefits that the *MoU PPH Pilot Programme* will continue bringing to our both countries, this Institute hereby expresses its interest in extending the validity of such instrument, in accordance with the point number 1 of the *Agreement extending and amending the MoU PPH Pilot Programme*, until June 30th, 2020.

I have the honor to propose that this letter and your letter of confirmation in reply shall constitute an agreement between IMPI and KIPO. Upon your written confirmation, the *MoU PPH Pilot Programme* shall be deemed to have been extended until June 30th, 2020, with effect from July 1st, 2017.

Sincerely,

Miguel Ángel Margáin
DIRECTOR GENERAL